



Congreso del Estado de Tabasco

CHERY ARANGUREN

— DIPUTADA LOCAL —

“Año de Ricardo Flores Magón”

Asunto: Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a que, en fortalecimiento de la igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia hacia las niñas y mujeres, observen y cumplan dentro de su plantilla laboral con *la Iniciativa 3 de 3 en contra de la violencia de género*.

Villahermosa, Tabasco, 24 de junio de 2022.

DIPUTADO JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

En mi calidad de diputada local integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se presenta presenta Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a que, en fortalecimiento de la igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia hacia las niñas y mujeres, observen y cumplan dentro de su plantilla laboral con *la Iniciativa 3 de 3 en contra de la violencia de género*, al tenor de la siguiente:

3-12-52-81 ext. 102

chery.aranguren@gmail.com

Nicolás Bravo no. 102,
edificio pastrana segundo piso.
Col. Centro. CP 86000.



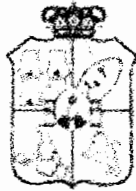
Congreso del Estado de Tabasco

CHERY ARANGUREN
— DIPUTADA LOCAL —

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia. En este sentido, el Congreso del Estado es conferido con la facultad de iniciar leyes o decretos, o en su caso proposiciones con punto de acuerdo con el fin de proteger los derechos humanos. De tal suerte, los legisladores llevamos a cabo un ejercicio democrático fundamental en el proceso de elaboración de leyes y protección de las mismas.

Garantizar que las mujeres puedan participar en todas las esferas de la vida económica, política, social y de toma de decisiones es una tarea que debe consolidarse a través de políticas públicas, de fortalecimiento y creación de legislación; y por supuesto, a través de la participación ciudadana. Sin embargo, es también, parte importante en el trabajo de legislación el lograr que los mejores hombres y mujeres accedan a cargos y al servicio público, por ello, la exigencia de requerimientos morales y legales necesarios e indispensables para fortalecer nuestra democracia y nuestro estado de derecho.



Congreso del Estado de Tlaxcala

CHERY ARANGUREN
— DIPUTADA LOCAL —

Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas exige no solo aumentar la conciencia pública y la movilización social, si no así también, se requiere políticas públicas y legislación que contrarresten la escalada de los actos lascivos en contra de las mujeres. Atenta a esta realidad, y encabezando una lucha a favor del reconocimiento de los derechos humanos de todas las mujeres, la organización política "Las Constituyentes Feministas" han encabezado a nivel nacional una iniciativa muy importante denominada "el 3 de 3 de violencia de género" ¹, la cual propone como requisito para ocupar cargos de elección popular o para desempeñarse en el servicio público (pertenecer a cualquiera de las esferas y entes de gobierno) tres puntos básicos: 1. No ser deudor de pensión alimenticia, 2. No ser agresor por razones de género y 3.- No ser acosador sexual.

El presente exhorto recoge esta visión y esfuerzo; ya que es muy bien sabido, que el problema de la violencia y trasgresión de los derechos humanos de las mujeres se ha acentuado de manera significativa en las últimas décadas, esta situación da origen a esta iniciativa inspirada en la propuesta "3 de 3 de violencia de género"; para con ello, lograr fomentar la erradicación de estas conductas y a su vez fortalecer la ética en los asuntos de orden público. Lo que se busca es que ningún ayuntamiento cuente entre su personal con personas que tengan sentencias en firme de violencia de género; ya sea del poder judicial o deliberaciones de órganos autónomos o en su defecto de índole electorales.

<https://lasconstituyentescdmx.org/>

☎ 3-12-52-81 ext. 102

✉ chery.aranguren@gmail.com

☐ Nicolás Bravo no. 102,
edificio pastrana segundo piso.
Col Centro CP 86000



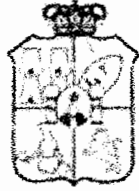
Congreso del Estado de Toluca

CHERY ARANGUREN
DIPUTADA LOCAL

La lucha incansable de todas las mujeres por las mujeres exige que absolutamente todas y todos los alcaldes y las alcaldesas limiten en su totalidad la participación pública de personas que hayan violentado a las mujeres.

Estamos frente a una sociedad en crisis, donde los valores han sufrido transformaciones fundamentales en su orden; debido al constante cambio que sufre la sociedad invadiendo así las individualidades y no permitiéndoles desarrollar conductas que tiendan al bien común. Por ello, es indispensable que la esfera pública cuente con la garantía de contar con los mejores hombres y mujeres.

Nuestros representantes y servidores públicos, no pueden tener la ética y el respeto al derecho de las mujeres como un acto voluntario; si no obligatorio, es por ello, que en el presente exhorto nos ocupamos de que a la par de cuestionar si un servidor público carece de antecedentes penales también tengamos la garantía de que no es violento con su esposa o sus hijos; si que no falte a su pensión alimenticia y que no sea un acosador sexual. Al hilo de lo expuesto el presente punto de acuerdo que aquí se plantea considera que acabar con las manifestaciones de violencia hacia la mujer exige una revisión meticulosa de quienes son y serán nuestros servidores públicos; ya que la imperiosa necesidad de resolver la escalada de violencia pasa también por contar con garantías plenas de funcionarios y servidores públicos ejemplares, conscientes y combativos con la realidad que hoy vivimos.



Congreso del Estado de Tabasco

CHERY ARANGUREN

— DIPUTADA LOCAL —

Con base en las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial indican que alrededor de una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.

Un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina². Esto significa, que un porcentaje muy importante de hombres comete algún tipo de violencia hacia la mujer y lo que es definitivo es que estos hombres no pueden ser nuestros representantes populares, nuestros servidores públicos o nuestros gobernantes.

Lo anterior, exterioriza la necesidad de fortalecer la confianza en la administración de justicia; hace preciso poner a disposición de la sociedad un sistema legal que garantice no solo la sanción de conductas que trasgreden los derechos humanos de las mujeres, si no así también, un sistema que no permita que dichas trasgresiones se personifiquen en servidores públicos o gobernantes.

Para continuar construyendo sociedades y gobiernos fuertes y respetuosas, es indispensable dar certeza en todo momento que los derechos humanos son respetados y esto por supuesto recae también en toda gestión pública, indistintamente de que sea servidor, funcionario público, gobernante, magistrado, juez o alcalde, va para toda aquella persona que realiza funciones de gestión pública.

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>



Congreso del Estado de Tabasco

CA

CHERY ARANGUREN
— DIPUTADA LOCAL —

Así las cosas, sirva el presente exhorto para abonar a la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres y así mismo para lograr implementar nuevas formas para para seleccionar a los mejores hombres y mujeres en el servicio público.

No está de más señalar que repudiar los hechos que vulneran los derechos humanos de las mujeres desde cualquier cargo público garantizará la disminución de la comisión de los mismos.

Es momento que la ciudadanía cuente con una fuerte creencia en sus instituciones y quienes la presiden, y para lograrlo como bien señala García Máynez exige incorporar los valores de la libertad, tolerancia, solidaridad, justicia, prudencia y respeto. Incorporar estos valores exige que todo aquel que quiera ocupar cargos de elección popular o para desempeñarse en el servicio público, no sea deudor de pensión alimenticia, no se agresor por razones de género y no sea acosador sexual. Garantizarlo es tarea de todos.

Concluimos no sin antes agradecer a **María Guadalupe Pérez Lopez y Yesica Paola Hernández Hernández, Integrantes del Frente Feminista Nacional Capítulo Tabasco** por su suma y aportaciones al presente punto de acuerdo.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno el siguiente:



Congreso del Estado de Tabasco

CHERY ARANGUREN
— DIPUTADA LOCAL —

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único: Se exhorta respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a que, en fortalecimiento de la igualdad de género, no discriminación y prevención de violencia hacia las niñas y mujeres, observen y cumplan dentro de su plantilla laboral con *la Iniciativa 3 de 3 en contra de la violencia de género (No contratar a personas que sean deudor de pensión alimenticia, agresor por razones de género o acosador sexual)*.

Atentamente

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”.

**FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN
TABASCO**



**DIPUTADA NORMA ARACELI ARANGUREN ROSIQUE
VICE COORDINADORA**